FUNDACION COMUNIDAD DE PAZ Y ESPERANZA
NIT 802.011.480-9
Correo: fundertake.2023@gmail.com

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Barranquilla, diciembre 2024.

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SITIONUEVO, MAGDALENA
Atte. Alcalde ALFREDO NAVARRO MANGA
Email. alcaldia@sitionuevo-magdalena.gov.co
Calle 3 No. 7-9 Sitionuevo-Magdalena

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

No. del contrato:	CONV-ESAL-007-2024
Tipo de contrato:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN.
Contratista:	FUNDACION COMUNIDAD DE PAZ Y ESPERANZA Nit No. 802.011.480-9 R Legal. Wendy Navarro Serna C. C. No. 1.102.866.089
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "ENCENDAMOS CORAZONES" COMO ESTRATEGIA SOCIAL QUE CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES FAMILIARES, CIVICOS, RELIGIOSOS Y CULTURALES QUE INVOLUCRAN LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS ENE EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA.
Valor inicial:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000,00)
Otro si 1:	N/A
Valor total:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000,00)
Plazo:	Hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

El suscrito Wendy Navarro Serpa, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.866.089, obrando en mi condición de Representante Legal de la persona jurídica de derecho privado FUNDACION COMUNIDAD DE PAZ Y ESPERANZA, identificado con el Nit No. 802.011.480-9, certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, así como por concepto de pago de parafiscales (*).

FUNDACION COMUNIDAD DE PAZ Y ESPERANZA
NIT 802.011.480-9
Correo: fundertake.2023@gmail.com

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2014, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES		
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si (XX)	No ()

(*) Nota: En caso de que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,



WENDY NAVARRO SERPA
GERENTE